San Juan de Pasto, 5 de marzo de 2025.

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo De Contratación Pública (DACP)
Alcaldía De Pasto

REFERENCIA: Evaluación Técnica – Invitación Publica IP-2026-11

Cordial saludo.

En el marco del desarrollo del proceso de contratación pública de mínima cuantía, y en cumplimiento del cronograma establecido en la Invitación Publica No IP-2026–11 la cual tiene por objeto:

> **OBJETO:** El contratista se compromete con el Municipio de Pasto al suministro de productos y herramientas de aseo general e institucional para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Alcaldía de Pasto de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. SG - AL- 015.

Así las cosas, la Secretaría General procede a emitir informe de evaluación técnica en los siguientes términos.

En atención al cronograma establecido en la presente invitación pública, la Subsecretaría de Apoyo Logístico, adscrita a la Secretaría General, se permite presentar la respuesta correspondiente a la subsanación de las ofertas presentadas por los proponentes en el marco del Proceso No. IP-2026-12, de conformidad con lo establecido en el Acta de Audiencia de Apertura de Propuestas Económicas ACTA NO. 23 del 2 de marzo de 2026.

1. PROPONENTES

PROPONENTE	VALOR OFERTA	ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
NEXUS YD SAS	$ 1.295.648,96	1	8
M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	$ 1.105.800	2	4
CARLOS ANDRES BOLAÑOS	$1.248.300	3	7
SOLUFINAR SAS	$1.223.668,47	4	6
MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	$1.022.200	5	2
INGECONAR SAS	$ 1.338.836,94	6	9
COMERCIAL COPEX SAS	$ 1.040.180	7	3

MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO	$974.975	8	1
COOEMPRESARIAL	$1.368.650	9	10
SLOGIC SAS	$ 1.150.900	10	5
SUMINISTROS NARIÑO MYJ SAS	$1.406.680	11	11

Con las propuestas presentadas, una vez realizada la corrección aritmética y ajustada al peso, sin tener en cuenta la propuestas número 8, 2, 9 y 11que tienen causal de rechazo, se realiza el chequeo correspondiente y orden de elegibilidad así:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	$ 1.105.800	2	4
CARLOS ANDRES BOLAÑOS	$1.248.300	3	6
MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	$1.022.200	5	2
COMERCIAL COPEX SAS	$ 1.040.180	7	3
MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO	$974.975	8	1
COOEMPRESARIAL	$1.368.650	9	7
SLOGIC SAS	$ 1.150.900	10	5

mo resultado de la aplicación del procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*, así como mediante el uso de la herramienta APAB "Precio Artificialmente Bajo", se identificó que el valor mínimo aceptable para las ofertas económicas en el presente proceso corresponde a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($ $ 977.241).**

Mediana	**$ 1.105.800,00**
Desviación estándar	**$ 128.559,00**
Valor mínimo aceptable	**$ 977.241,00**

Como resultado de la aplicación de la fórmula prevista en el pliego de condiciones, particularmente en lo relacionado con la determinación del valor mínimo aceptable de la oferta económica, la Entidad evidenció la necesidad de requerir al proponente en el primer orden de elegibilidad, con el fin de que presentara la correspondiente justificación y sustentación del valor ofertado.

En ese sentido, y de conformidad con lo consignado en el Acta No. 23 del 2 de marzo de 2026, la Entidad procedió a efectuar el respectivo requerimiento en los términos establecidos en la Invitación Pública No. IP-2026-11, dirigido a los siguientes proponentes:

1. MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Tras verificación de las observaciones y subsanaciones presentadas por los proponentes dentro de los términos establecidos; se obtuvieron los siguientes resultados de la evaluación:

PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO	**CC** 59832886
Establecimiento de comercio: GF DISTRIBUCIONES	**NIT:** 59832886-3

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente requisitos de experiencia y la sustentación del PAB en sus componentes técnico y financiero presentada por MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO y de conformidad con el Acta de Audiencia de Apertura de Propuestas Económicas No. ACTA no 30 del 2 de marzo de 2026, el proponente subsanó la documentación requerida, incluyendo la relacionada con la experiencia exigida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía IP-2026-11, cumpliendo con los requisitos establecidos.

Efectuado el análisis integral de su estructura de costos y deducciones legales, se emite el siguiente concepto:

Componente Financiero

Se verificó que la propuesta contempla los componentes necesarios para garantizar la correcta ejecución contractual, incluyendo costos directos, costos indirectos, administración, mantenimiento, depreciación, imprevistos y utilidad. La estructura presentada guarda coherencia matemática y técnica en la conformación del valor total ofertado.

La proponente presentó un Cuadro de Desagregación de la Oferta detallado por cada ítem de la ficha técnica, el cual fue objeto de un análisis aritmético y financiero. En dicho documento se establece y desglosa de manera individualizada la siguiente estructura de costos:

Componentes Prestacionales y Tributarios: Se detalla el Valor Unitario Ofertado, el porcentaje de Descuento Ofrecido y el Valor Ofertado antes de IVA. Asimismo, se discriminan las tributarias y contribuciones obligatorias que afectan la oferta, tales como IVA, Estampillas, Rete fuente, rete IVA y ReteICA, asegurando que el precio final contempla el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales con el Estado y el Municipio.

Costos Operativos y de Aseguramiento: La desagregación identifica claramente los rubros destinados a Administración (ADMO), Transporte, Imprevistos y el costo de las Pólizas de

cumplimiento. Este desglose garantiza que la proponente ha previsto los riesgos inherentes a la ejecución y que cuenta con el respaldo financiero para la movilización de los elementos de aseo y herramientas hasta el sitio de entrega.

Margen de Utilidad y Sostenibilidad: El cuadro permite verificar el Valor de Compra frente a la Utilidad neta y el Porcentaje (%) de Utilidad asignado a cada ítem. Se observa que estos márgenes oscilan entre el 3% y el 21%, lo cual demuestra que, si bien la oferta es altamente competitiva, cada unidad de producto genera un beneficio económico positivo para la contratista.

Sostenibilidad Financiera y Cumplimiento de la Guía de Colombia Compra Eficiente: Esta estructuración técnica del precio demuestra que el valor ofertado es suficiente para cubrir la totalidad de las obligaciones contractuales. La justificación se alinea con los supuestos de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas, al demostrar:

1. Técnicas eficientes en la provisión: Basadas en logística directa y alta rotación.
2. Cercanía y agilidad: Optimización del abastecimiento y operatividad inmediata.
3. Condiciones favorables: Acuerdos comerciales con proveedores mayoristas que reducen el valor de compra sin afectar la calidad.
4. Cumplimiento Técnico: Se garantiza que cada ítem cumple con las especificaciones de la ficha técnica y los requisitos económicos necesarios para una ejecución exitosa y sin riesgo de parálisis por desequilibrio financiero.

Componente Técnico

De acuerdo con la sustentación presentada frente al presunto precio artificialmente bajo (PAB), se evidenció que el proponente explicó de manera suficiente la estructura de costos de su oferta, demostrando que la misma contempla los gastos necesarios para la ejecución del contrato y proyecta un margen de utilidad razonable. En la documentación aportada se observa que el proponente acreditó y subsanó la experiencia requerida conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública, cumpliendo con los parámetros exigidos, así como la disponibilidad de capacidad operativa, logística, técnica y humana suficiente para atender el objeto contractual.

En este sentido, la justificación presentada permite establecer que la oferta es económicamente viable, mantiene coherencia en su estructura financiera y garantiza que la ejecución del contrato podrá desarrollarse de manera adecuada, oportuna y conforme a las obligaciones contractuales.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

PROPONENTE EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: MEGA PRODUCTS NARIÑO SAS	**NIT: 900348549-0**
Representante Legal: LUIS LEONARDO VELASQUEZ VARELA	**C.C: 94.060.926**

Que de la Acta de Audiencia de Apertura de Propuestas Económica Acta No. 30 del 2 de marzo de 2026 se informa al Departamento Administrativo de Contratación Pública -DACP; que el proponente referido subsana documentación y cumple con los requisitos señalados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía IP-2026-11.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

PROPONENTE EN TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: COMERCIAL COPEX SAS	**NIT:** 901110625-3
Representante legal: CARLOS ANDRES MUÑOZ LASSO	**C.C** 1085253481

Una vez verificado el cumplimiento del cronograma establecido en la Invitación Pública No. IP-2026-11, se constata que la sociedad COMERCIAL COPEX SAS no presentó la documentación requerida para subsanar las observaciones formuladas, dentro del plazo otorgado para tal efecto. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, se recomienda el RECHAZO de la oferta presentada por dicho proponente.

Adicionalmente, y conforme a lo establecido en el Capítulo 13 de la Invitación Pública No. IP-2026-12, se configura la causal de rechazo prevista en el:

> *Numeral 8: "Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar."*

CONCLUSIÓN: OFERTA RECHAZADA

PROPONENTE EN CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.	**NIT:** 900968536-5
Representante legal: LUIS HERNÁN ROSERO TOBAR C.C.	**C.C** 98.378.905.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

PROPONENTE EN QUINTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Proponente: SLOGIC SAS	**NIT:** 900031454-8
Representante legal: BETTY MARCELA PARRA BURBANO	**CC** 38.554.529

CONCLUSIÓN: CUMPLE

Por lo anterior se sugiere a la directora administrativa de administración pública aceptar la oferta presentada por el Proponente: MARCELA CAROLINA ROSERO OBANDO identificada con cedula de ciudadanía No con establecimiento de comercio GF DISTRIBUCIONES identificado con NIT 59832886 – 3.

Atentamente,

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Luis Daniel Ortega Martínez Abogado Contratista Apoyo Logístico.	***Revisó:*** *Carlos Norberto Bastidas David* *Sub. Apoyo Logístico*